SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 43293

A las 11:00-once horas del día 07-siete de febrero del año 2007-dos mil siete, dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL que se tramita ante esta autoridad bajo el Expediente Judicial número 0751/2004, promovido por RAUL GUAJARDO GUAJARDO en contra de ELBA NELLY e IMELDA ambas de apellidos ORTIZ BERMUDEZ, JOSE ORTIZ RAMOS y CONSUELO BERMUDEZ MARISCAL, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 17-DIECISIETE, DE LA MANZANA NUMERO 110-CIENTO DIEZ, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES 1er. SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.70 CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS CON SETENTA DECIMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL ESTE MIDE 07.10-SIETE PUNTO DIEZ METROS, FRENTE A LA CALLE FLORENCIA, AL OESTE MIDE 07.10-SIETE PUNTO DIEZ METROS, CON EL LOTE 21-VEINTIUNO, AL NORTE 17.00-DIECISIETE METROS CON EL LOTE NUMERO 16-DIECISEIS Y AL SUR MIDE 17.00-DIECISIETE METROS CON LOS LOTES 18-DIECIOCHO Y 19-DIECINUEVE, LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL OESTE CON NAPOLES, AL ESTE CON FLORENCIA, AL NORTE VALLADOLID Y AL SUR MADRID. DICHO LOTE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 1000, DE LA CALLE FLORENCIA DE DICHO FRACCIONAMIENTO. Y LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO: NUMERO 86, VOLUMEN 45, LIBRO 02, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD SAN NICOLAS, DE FECHA 28-VEINTIOCHO DE ENERO DE 1988-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de $422,450.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), servirá como postura legal la cantidad de $281,633.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro del término de 9-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor pericial. Hágase saber a los interesados que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionarán mayores informes.- Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 10 de enero de 2007.
El Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Pedro Mayorga García
Rúbrica.

(R.- 242688)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco
Quinta Sala
EDICTO

Emplácese JUAN CARLOS ORTIZ MORENO preséntese a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación, promovido por MARIA DEL SOCORRO ORNELAS FLORES Toca 1512/2005 Exp. 70/2003 H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Publicarse tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 12 de enero de 2007.
La Secretario de Acuerdos
Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 242818)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Primero de lo Civil
del Distrito Federal
Secretaría "B"
No. Exp. 538/2006

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido ante este Juzgado promovido por JESUS ERNESTO REYES QUEZADA, en contra de FAUSTO VERGARA MONTELONGO, expediente número 538/2006, señaló las DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda respeto del inmueble embargado, ubicado en el Departamento 103, DEL EDIFICIO SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO 3441, DE LA AVENIDA, DIVISION DEL NORTE, COLONIA EL ROSARIO, DELEGACION COYOACAN, EN ESTA CIUDAD. Sirve de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N. precio de avaluó y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PARA SU PUBLICACION por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2006.
La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Blanca Iris Landa Wyld
Rúbrica.

(R.- 242539)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

ERE S.A.
Incobusa S.A. de C.V.
Anastacio Carrillo Romano

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil seis, se ordena emplazar por medio del presente edicto a los terceros perjudicados ERE S.A., Incobusa S.A. de C.V. y Anastacio Carrillo Romano, a costa de la parte quejosa, dentro del juicio de amparo 1339/2005, promovido por Sara Patricia Ramírez Martínez, por su propio derecho contra actos de Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México y otra autoridad; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y los terceros perjudicados deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación y que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace a los mismos.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de agosto de 2006.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México
Lic. Tomás Martínez Moscoza
Rúbrica.

(R.- 242584)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco,
con residencia en Guadalajara

EDICTO

A: EL TERCERO PERJUDICADO JOSE ALEXANDRE GARCIA ANDA.

En el juicio de amparo 1062/2006-V, promovido por la EMPRESA CIRIO DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA, POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR GENERAL UNICO ROGELIO PEREZ CORDOVA, contra actos del Juez y del Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Sexto de lo Civil de esta ciudad, se ordenó emplazar al tercero perjudicado José Alexandre García Anda, por edictos, para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

* Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 28 de diciembre de 2006.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Juan Manuel Pacheco Rubio
Rúbrica. **(R.- 242872)**

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

QUEJOSA: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES.

En los autos del juicio de amparo número 564/2006-IV promovido por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Fiduciario en el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, contra actos del JUEZ VIGESIMO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA, en fecha dieciséis de noviembre de dos mil seis, de dictó un auto por el que con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia; se ordena el emplazamiento de los tercero perjudicados Ana María del Carmen Avalos Sollano y Christian Avalos García, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo son: LA JORNADA, EL UNIVERSAL, EL EXCELSIOR, EL FINANCIERO Y EL REFORMA; en el entendido de que las publicaciones se deberán hacer los días veintinueve de diciembre de dos mil seis, diez y diecinueve de enero de dos mil siete; lo anterior para que en el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, los aludidos tercero perjudicados acudan ante este Tribunal y hagan valer sus derechos, por lo que se hace de su conocimiento que ante la secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, apercibidos que en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, éstas se les harán por medio de lista.

Atentamente
México, D.F., a 16 de noviembre de 2006.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Gloria Orta Herrera
Rúbrica.

(R.- 241141)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
México, D.F.

EDICTO

A nueve de enero de dos mil siete.

TERCERO PERJUDICADO:

• TEOFILO FRANCISCO DE PAULA LEON OLEA

En los autos del Juicio de Amparo 908/2006-VI, promovido por LUIS EDUARDO LARA BRAUN, por conducto de su apoderado IGNACIO MORENO SABINO, contra actos de la Primera Sala Civil y Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, demanda como actos reclamados: la sentencia de fecha veintitrés de octubre de dos mil seis, dictada en el toca 409/2005/03, que confirmó la sentencia de once de agosto de dos mil seis, que aprobó la liquidación intereses moratorios, así como la liquidación de pena convencional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado TEOFILO FRANCISCO DE PAULA LEON OLEA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la ultima publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veintiuno de noviembre de dos mil seis, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente
México, D.F., a 9 de enero de 2007.
El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Juan Armando Brindis Moreno
Rúbrica.

(R.- 242720)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Cuernavaca, Mor.

EDICTO

En el expediente 12/2003-I y su acumulado 02/2005-I, relativo al procedimiento de concurso mercantil de “GRUPO FERTINAL”, S.A. de C.V., el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, el día veintiuno de diciembre de dos mil seis, se dictó sentencia definitiva en que fundamentalmente se declara en concurso mercantil a dicha comerciante, retrotrayendo sus efectos al día veintiséis de marzo de dos mil seis. Se declara abierta la etapa de conciliación, se suspende todo mandamiento de inicio o prosecución de embargo o ejecución contra bienes o derechos que integran el activo fijo y circulante de la concursada; se prohíbe a ésta realizar operaciones de enajenación de gravamen de bienes, así como transferencias de recursos o valores a favor de terceros; tiene efecto de arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de su domicilio sin dejar apoderado instruido y expensado. Se ordena al Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles designe conciliador y a que éste inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores para que aquellos que así lo deseen y consideren tener interés jurídico que deducir, soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para aquellos que no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia; lo anterior, con fundamento en los artículos 43 y 45 de la Ley Concursal.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico La Unión de Morelos de esta ciudad.

Cuernavaca, Mor., a 10 de enero de 2007.
Por acuerdo del Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos
El Secretario
Lic. Mario Alejandro Torres Pacheco
Rúbrica.

(R.- 242857)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito
Primera Secretaría

EDICTO

C. TERESA NAVA CHAVELAS.
PRESENTE:

En el expediente número 101-1/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ORGANIZACION SAHUAYO S.A. DE C.V., en contra del TERESA NAVA CHAVELAS, el licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLON, Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, dictó un auto que dice: "AUTO DE RADICACION.- ACAPULCO, GUERRERO VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS.- Téngase a EDGAR RAMIREZ ARZETA como endosatario en procuración de ORGANIZACION SAHUAYO, S.A. DE C.V., demandando en la vía ejecutiva mercantil de: TERESA NAVA CHAVELAS Y DOMINGO CABRERA SALAS, túrnese a la secretaría para su cumplimiento, formándose expediente original con su duplicado; con fundamento en los artículos 150, 151, 152, 170, 174, y relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, requiérase a los demandados referidos, para que el acto de la diligencia hagan pago a la actora la cantidad de: $1'804,554.65 UN MILLON OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N., como suerte principal y más accesorios legales; no haciéndolo, embárgueseles bienes suficientes a garantizar lo reclamado, constituyéndose el depósito conforme a la ley; enseguida empláceseles en términos del artículo 1396 del Código de Comercio, para que contesten la demanda en el término de CINCO DIAS; hagan pago o se opongan la ejecución si para ello tuvieren excepciones que hacer valer; previniéndoseles para que señalen domicilio en esta Ciudad, en donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las mismas les surtirán efectos mediante cédula fijada en los estrados del Juzgado; ofreciendo sus pruebas; y, señalando el domicilio que refiere el ocursante donde oír y recibir notificaciones, autorizando para los mismos efectos a las personas que menciona y como su abogado patrono a la licenciada ADELA LOZANO VINALAY, NOTIFIQUESE Y

CUMPLASE. Lo acordó y firma el Ciudadano licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLON, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares por ante el licenciado JOSE MANUEL SANCHEZ DIAZ Primer Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE".- Dos firmas ilegibles y rúbricas. Y, por ignorarse su domicilio, el Ciudadano Juez con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en el Diario Excélsior que se editan en la República Mexicana, concediéndole un término de treinta días para que conteste la demanda, el cual empezará a correr a partir de la última publicación del edicto; fijándose en los estrados del Juzgado una copia del edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Acapulco, Gro., a 20 de octubre de 2006.
El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. José Manuel Sánchez Díaz
Rúbrica.

(R.- 242553)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO No. 43238

En el Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, en fecha 07-siete de diciembre del año 2006-dos mil seis, dentro de los autos que integran el expediente judicial número 0374/2005, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por PEDRO ABELARDO SANCHEZ VILLANUEVA en contra de JOSE LUIS TORRES GARCIA Y DEYANIRA ARMIDA VILLARREAL DE TORRES.- Se ordenó sacar a Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos, señalándose como fecha para su desahogo las 11:00-ONCE HORAS DEL DIA 26-VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO 2007-DOS MIL SIETE, mismo que consiste en: FINCA Y LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 37 DE LA MANZANA 42 DE LA COLONIA LOMAS DEL ROBLE EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 212.04 M^2 DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CUATRO DECIMETROS DE METRO CUADRADO Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 19.88 DIECINUEVE METROS OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 36; AL SUR MIDE 19.86 DIECINUEVE METROS OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 38; AL ORIENTE MIDE 10.00 DIEZ METROS Y COLINDA CON FRENTE A LA CALLE JORGE DEL MORAL Y AL PONIENTE MIDE 11.37 ONCE METROS TREINTA Y SIETE CENTIMETROS Y COLINDA CON LOS LOTES NUMERO 22, 21 Y 23, TODAS LAS COLINDANCIAS SON DE LA MISMA MANZANA 42, LA CUAL SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS CALLES DE: AL NORTE FERNANDO VELASQUEZ MENDEZ, AL SUR GABRIEL RUIZ, AL ORIENTE JORGE DEL MORAL Y AL PONIENTE CALLE FELIPE VILLANUEVA. MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 2291, VOLUMEN 41, LIBRO 46, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD SAN NICOLAS DE FECHA 25-VEINTICINCO DE JULIO DE 1985-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días hábiles tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en la Tabla de Avisos que para tal efecto se encuentra en este Juzgado; a fin de que surta los efectos legales correspondientes y sirviendo como postura legal la cantidad de $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes de la cantidad de $1’200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según los avalúos fijados por los peritos designados dentro del presente juicio. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos, en la inteligencia de que se proporcionarán mayores informes en la Secretaría del Juzgado.- Monterrey, Nuevo León a 19-diecinueve de diciembre del año 2006-dos mil seis.- DOY FE.-

El C. Secretario
Lic. Roberto Treviño Ramos
Rúbrica.

(R.- 242561)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

SUCESION A BIENES DE LA TERCERO PERJUDICADA MARGUERITE ALICE CHAUDOT BOCQUIN VIUDA DE COMPAROT.

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil seis, se ordena emplazar por medio del presente edicto a la sucesión a bienes de la tercero perjudicada Marguerite Alice Chaudot Bocquin viuda de Comparot, a costa de la parte quejosa, dentro del juicio de amparo 551/2005, promovido por Sigfrido Magaña Ortega, contra actos del Juez Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México y otras autoridades; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y la sucesión a bienes de la tercero perjudicada deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace a la misma.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 16 de noviembre de 2006.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México
Lic. Rogelio Huerta Flores
Rúbrica.

(R.- 242590)

AVISOS GENERALES

TEXACO MEXICANA, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Texaco Mexicana, S.A. de C.V., celebrada el 29 de diciembre de 2006, se acordó transformar a la Sociedad, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, acordándose, asimismo, el cambio de denominación de la sociedad a “Controladora Chevron Mexicana, S. de R.L. de C.V.” y la modificación de los Estatutos Sociales.

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 11 de enero de 2007.
Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas
Lic. José Antonio Noguera C.
Rúbrica.

(R.- 242865)

KITZ CORPORATION OF MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
AL 19 DE DICIEMBRE DE 2006

Activo	**2006**
Circulante	
Efectivo	44,000,405
Capital	
Capital social	90,551,270
Prima en venta de acciones	37,493,145
Pérdidas acumuladas	(84,044,010)
Total	44,000,405

México, D.F., a 11 de enero de 2007.
Liquidador
J. Guillermo García Adame
Rúbrica.

(R.- 242829)

TUCHENHAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 27 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVO	
Circulante	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	$ 0
No circulante	
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	$ 0
Total activo	$ 0
PASIVO	
Corto plazo	
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	$ 0
Largo plazo	
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	$ 0
Total pasivo	$ 0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	$ 50,000
RESULTADO DEL EJERCICIO	($ 50,000)
Total capital	$ 0
Total pasivo y capital	$ 0

Toda vez que no hay remanente en el haber social no habrá distribución a los accionistas. El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

27 de diciembre de 2006.

Liquidador

Ing. Fernando Gracia Nava

Rúbrica.

(R.- 242568)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCION DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

• Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.

• Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.

• En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.

• En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.

• A partir del 1 de enero de 2007, el pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través e Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

• Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.

• Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.

• El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.

• Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.

• Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

• Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación